

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 30 de Junio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.933	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		
	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.615 del 21/06/00 - Contrato de locación de servicios.....	3445
S.G.G. N° 1.616 del 21/06/00 - Contrato de locación de servicios.....	3446
S.G.G. N° 1.623 del 21/06/00 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en el B° Siglo XXI - departamento Capital	3446

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.617 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3447
S.G.G. N° 1.618 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3447
S.G.G. N° 1.619 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3447
S.G.G. N° 1.620 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3448
S.G.G. N° 1.621 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3448
S.G.G. N° 1.622 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3448
M. Ha. N° 1.624 del 21/06/00 - Retiro voluntario.....	3448
S.G.G. N° 1.625 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3448
S.G.G. N° 1.626 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3449
S.G.G. N° 1.627 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3449
S.G.G. N° 1.628 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3449
S.G.G. N° 1.629 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3449
S.G.G. N° 1.630 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3449
S.G.G. N° 1.631 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3450
S.G.G. N° 1.632 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3450
S.G.G. N° 1.633 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3450

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 194 D del 15/06/00 - Asignación de funciones.....	3450
S.G.G. N° 195 D del 21/06/00 - Licencia especial.....	3450

RESOLUCIONES

N° 370 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.475.....	3450
N° 369 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.469.....	3451

EDICTOS DE MINAS

N° 078 - Antonio I - Expte. N° 16.839	3451
N° 077 - Sebastián - Expte. N° 16.841	3451

LICITACION PUBLICA

N° 239 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) N° 16/00	3451
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 341 - Mezzena, Atilio Lorenzo Angel - Expte. N° C-56.293/00	3452
N° 333 - Arias, Martín Robustiano; Guaymás, Fermina - Expte. N° 1C-49.537/99.....	3452

Pág.

Nº 327 - Cayo, Enrique y Ontiveros, Lucía - Expte. Nº C-31.761	3452
Nº 326 - Bufarini, Pascual - Expte. Nº C-48.662/99	3452
Nº 322 - Torcibia, Juana Mamerta - Expte. Nº 7.671/99	3452
Nº 321 - Sandoval, Ester Mercedes - Expte. Nº 8.053/99	3452
Nº 320 - Medina, Alejandro - Expte. Nº 8.175/00	3453
Nº 318 - Marocco, Celia Amanda y Otero, Luis Arnaldo - Expte. Nº C-46.251/99	3453
Nº 313 - Alvarado, María Bersabe y Ramírez, Policarpo - Expte. Nº C-45.422/99	3453

REMATES JUDICIALES

Nº 374 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 21.482/96	3453
Nº 373 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-88.323/96	3454
Nº 372 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-03.879/99	3454
Nº 371 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-42.509/99	3455
Nº 367 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1C-31.572/99	3455
Nº 365 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº A-07.966/94	3455
Nº 364 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 1B-98.892/97	3456
Nº 362 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-84.994/96	3456
Nº 361 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº A-17.318/99	3457
Nº 355 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-31.299/92	3457
Nº 351 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-41.242/93	3457
Nº 350 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-36.258/99	3458
Nº 349 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-36.450/99	3458
Nº 312 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-49.983/00	3458
Nº 311 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-10.384/98	3459

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 336 - Flores, Silvia Noemí - Expte. Nº 2C-55.456/00	3459
Nº 335 - Montenegro, María Belén - Expte. Nº 2C-43.474/99	3459
Nº 332 - Montero, María Laura de la Paz - Expte. Nº C-53.048/00	3460
Nº 331 - Percello, Héctor Alberto - Expte. Nº C-53.955/00	3460

POSESION VEINTEÑAL

Nº 325 - Carmen Rosa Aguilar de Ajalla - Expte. Nº C-19.175/98	3460
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 366 - Sealet S.A.	3460
---------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 343 - Sendas Norteñas S.A. - Expte. Nº C-42.627/99	3461
Nº 287 - El Talar de Salta S.A. - Expte. Nº 8.182/2000	3461

EDICTOS JUDICIALES

Nº 310 - Juan Bautista Acosta - Expte. Nº C-08.847/98	3461
Nº 309 - Pagola, Martín José - Expte. Nº 23.536/00	3461
Nº 280 - Dirección General de Rentas de la Pcia. vs. Heredia Argañaraz, María - Expte. Nº 1C-15.718/98	3462
Nº 188 - Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. - Expte. Nº 13.778	3462

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 352 - Fábrica de Pastas de calle Vicente López y Santiago.....3463

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 358 - Aguas de Salta S.A., para el día 20/07/20003463

N° 345 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 26/07/20003463

N° 323 - Proint S.A., para el día 19/07/2000.....3464

AVISOS COMERCIALES

N° 368 - Cozofra S.A.....3464

N° 363 - Porexport S.A.....3464

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 334 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 10/08/2000.....3465

ASAMBLEA

N° 359 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 29/07/20003465

AVISO GENERAL

N° 360 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol3465

RECAUDACION

N° 375 - Del día 29/06/2000.....3466

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO N° 1.615

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 42.059/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Sergio Roberto Rubio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñar tareas de Apoyo Técnico en el Programa Contable de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Sergio Roberto Rubio, se realiza en reemplazo de las señoras Estela del Carmen Maciel y Sonia Karina Quinteros Montenegro, quienes se han desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1999, como personal contratado, según Decretos N°s. 583 y 581, respectivamente, de fecha 24 de diciembre de 1999, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 353/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de abril y hasta el 04 de octubre de 2000, apruébanse el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Sergio Roberto Rubio, D.N.I. N° 4.620.767, que forman parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO N° 1.616

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse como Auditor Contable en la Gerencia de Control y Gestión, de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, se realiza en reemplazo de sí mismo, en razón de que venía desempeñando funciones en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto N° 1.045/2000, por lo que no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de Gerencia de Control y Gestión y la Coordinación General y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro (Ds. N°s. 339/2000 y 362/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 2000 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO N° 1.623

Secretaría General de la Gobernación
Expte. N° 131-27.997/00.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que se han recibido en esa Unidad Ejecutora solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el denominado B° Siglo XXI, Sección "P" del departamento Capital, según plano de Mensura y Loteo N° 11.093 de la Dirección General de Inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que en las actuaciones de referencia el Programa Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado conforme lo establece la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que en consecuencia, dicho Programa solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado B° Siglo XXI, Sección "P", del departamento Capital, que se individualizan en el Plano de Mensura y Loteo N° 11.093 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria, hasta la efectiva cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 4°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.617 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2000, prorrégase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, D.N.I. N° 21.310.616, aprobado por Decreto N° 1.043/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.618 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio y hasta el 30 de setiembre de 2000, prorrégase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Fernanda Salmoral, D.N.I. N° 17.940.351, aprobado por Decreto N° 1.049/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.619 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrégase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Teresita Isabel Mercado de Spies, D.N.I. N° 20.645.019, aprobado por Decreto N° 1.046/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 1.620 - 21/06/2000 - Exptes. Nºs. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Estela Astorga, D.N.I. Nº 22.150.022, aprobado por Decreto Nº 1.047/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 1.621 - 21/06/2000 - Exptes. Nºs. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Maximiliano René Gómez, D.N.I. Nº 20.439.706, aprobado por Decreto Nº 1.040/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 1.622 - 21/06/2000 - Exptes. Nºs. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de

la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Luis Cataldi, D.N.I. Nº 20.707.006, aprobado por Decreto Nº 1.041/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 1.624 - 21/06/2000 - Expte. Nº 31-2.009/99.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Lic. María Regina Fabbioni de Cabezas, D.N.I. Nº 10.993.395, profesional dependiente de la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, Jefa de Departamento, Agrupamiento Prof. - Subg. 2, Nivel 6, Función Jerárquica de acuerdo a Decretos Nºs. 771/96, 2.473/96 y Art. 9 Decreto Nº 3.594/97, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto Nº 65/93, suprimense los siguientes cargos consignados en el Decreto Nº 3.789/99 por el que se aprueba la Estructura y planta de cargos de la Unidad Central de Administración:

- Nº de Orden 3 - Cargo Administrativo - División Mesa de Entradas.

- Nº de Orden 4 - Cargo Administrativo - División Mesa de Entradas.

- Nº de Orden 4 - Cargo Técnico - División Pagos.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1º, con arreglo a las disposiciones del Artículo 1º, Inc. b) del Decreto Nº 2.266/97.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 12. Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 1.625 - 21/06/2000 - Exptes. Nºs. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gabriela Alejandra Chuchuy, D.N.I. N° 18.444.823, aprobado por Decreto N° 1.037/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.626 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Marina del Huerto Vargas, D.N.I. N° 25.069.046, aprobado por Decreto N° 1.077/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.627 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Miriam Graciela Viana Navarro, D.N.I. N° 16.565.369, aprobado por Decreto N° 1.076/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.628 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Alicia Estela Terán, D.N.I. N° 20.352.315, aprobado por Decreto N° 1.075/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.629 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Adriana Verónica Sosa, D.N.I. N° 18.637.607, aprobado por Decreto N° 1.074/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.630 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Miriam Sandoval de Brandán, D.N.I. N° 17.131.241, aprobado por Decreto N° 1.073/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.631 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Olga Azucena Salas, D.N.I. N° 18.470.069, aprobado por Decreto N° 1.072/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.632 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Claudia Rosana Lidia Rodríguez, D.N.I. N° 18.640.842, aprobado por Decreto N° 1.071/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.633 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gisela Ana Rodríguez, D.N.I. N° 22.146.164, aprobado por Decreto N° 1.070/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 194 D - 15/06/2000.

Artículo 1° - Asignar con la misma vigencia que la prevista por el decreto precedente, a la Sra. Gloria Estela Guaymás de Quiroga, D.N.I. N° 12.150.476, con una ubicación escalafonaria correspondiente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 3, el cargo de Supervisor, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 195 D - 21/06/2000.

Artículo 1° - Dejar aclarado que la Licencia Especial otorgada en el Artículo 2° del Decreto N° 1.442/00, al Lic. Juan Carlos Cid, Jefe del Departamento Económico de la Dirección General de Estadísticas, lo es con goce de haberes, en el marco de lo previsto en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.615 y 1.616, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 370

F. v./c. N° 9.475

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.475 - 21/06/2000 - Expte. N° 40.830/2000 - código 81.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés y a la Dra. Inés Regina D'Jallad a la Capital Federal, a partir del día 27/06/2000 -horario vespertino- y hasta el día 01/07/2000 inclusive, a fin de que participen de la realización de las Jornadas sobre Responsabilidad del Estado y del Funcionario Público, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Encargar el despacho de la Presidencia de este Tribunal, al señor Vocal de Sala II, C.P.N. Ramón Eduardo Segura, a partir del 27/06/2000 -horario vespertino-, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente comisión se imputará a: Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3) Servicios No Personales, Ejercicio 2000.

Art. 4° - Registrar, comunicar, notificar a Subárea de Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/2000

O.P. N° 369

F. v/c. N° 9.475

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.469 - 16/06/2000 - Expte. N° 81-40.823/2000.

Artículo 1° - Comisionar a partir del 20/06/2000 y hasta el 23/06/2000, ambos inclusive, al Municipio de San Carlos al Contador Fiscal Hugo Pedraza, al ingeniero Ernesto Zenteno Day y a la Auxiliar C.P.N. Elsa Cira Orozco, a fin de que efectúen una auditoría con los alcances fijados por las Jefaturas de las Areas Auditorías e Inspecciones y de Control de Obras Públicas, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El personal comisionado, se trasladará a la localidad mencionada en el Artículo 1° en la Camioneta Usuzu, dominio CCI N° 681, de propiedad de este Tribunal, que estará a cargo del chofer Germán Cata Cata, quien trasladará dicha comisión en dos viajes, los días 20/06 y 23/06/2000 respectivamente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Incisos 2 "Bienes de Consumo y 3 "Servicios No Personales", Ejercicio 2000.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subárea Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 078

F. N° 119.579

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Antonio 1, que tramita mediante Expte. N° 16.839, ubicada en el departamento Orán, río Santa María, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Puntos	X	Y
Esquinero N° 1	7426352.7600	4357773.7400
Esquinero N° 2	7426414.3000	4357773.1500
Esquinero N° 3	7426382.1700	4357631.3200
Esquinero N° 4	7426411.0300	4357432.0400

Puntos

	X	Y
Esquinero N° 5	7426380.5300	4357460.7600
Esquinero N° 6	7426351.1300	4357603.1900

Superficie libre 1 Ha., 2.246 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21 y 30/06/2000

O.P. N° 077

F. N° 119.578

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, el 05 de noviembre de 1999, por Expte. N° 16.841, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará: Sebastián, en el río Blanco, departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Puntos	X	Y
1	7.447.013.56	4.361.661.92
2	7.447.185.77	4.362.638.57
3	7.446.715.72	4.362.729.86
4	7.446.569.83	4.361.902.44
5	7.446.823.40	4.361.811.15
6	7.446.812.47	4.361.698.84

Superficie libre 43 Has., 9.769 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21 y 30/06/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 239

F. N° 119.823

**Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Organismo Regulador del Sistema Nacional
de Aeropuertos**

ORSNA

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto General Mosconi, Tartagal.

Fecha y Hora de Apertura: 14/08/00 - Hs. 15,00.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y de 14,00 a 17,00, hasta el día 10 de julio de 2000.

Imp. \$ 250,00

e) 23/06 al 06/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 341

F. N° 119.983

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Mezzena, Atilio Lorenzo Angel s/Sucesorio", Expte. N° C-56.293/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 23 de junio de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 29/06 al 03/07/2000

O.P. N° 333

R. s/c. N° 8.687

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Arias, Martín Robustiano - Guaymás, Fermina - Sucesorio"; Expte. N° 1C-49.537/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 327

R. s/c. N° 8.686

El Dr. David Sergio Miguel Angel, Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Cayo, Enrique y Ontiveros, Lucía - Sucesorio"; Expte. N° C-31.761, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de octubre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 326

F. N° 119.967

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviaría, Secretaria; en los autos caratulados: Expte. N° C-48.662/99 "Sucesorio: Bufarini, Pascual"; cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviaría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 322

R. s/c. N° 8.685

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Torcibia, Juana Mamerta"; Expte. N° 7.671/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría, Metán, 09 de mayo de 2000. Fdo: Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 321

R. s/c. N° 8.685

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Judicial

Sur, Metán, en autos caratulados: "Suc. Sandoval, Ester Mercedes y/o Sandoval, Esther Mercedes", Expte. N° 8.053/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 08 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 320

R. s/c. N° 8.685

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur, Metán, en autos caratulados: "Suc. Medina, Alejandro", Expte. N° 8.175/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 08 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 318

F. N° 119.961

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 9na. Nominación, ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Marocco, Celia Amanda y Otero, Luis Arnaldo s/Sucesorio", Expte. N° C-46.251/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de junio de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 313

F. N° 119.949

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, Secretaría de la

Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Sucesorio - Alvarado, María Bersabe y Ramírez, Policarpo", Expte. N° C-45.422/99, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, de lo que hubiere lugar, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de junio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 374

F. N° 120.043

Leandro Alem N° 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN Y CON BASE

**2 cosechadoras Vasalli 316, 1 tractor
marca Massey Ferguson, mod. 1.215
y 1 tractor articulado marca Macrosa,
mod. CT180, año 1990**

El día miércoles 05 de julio de 2000, a horas 18:15, en calle Leandro Alem N° 47, planta baja, de la ciudad de Metán, remataré de contado los siguientes bienes: 1) Sin base una cosechadora marca Vasalli Ideal 316, motor marca Bedford SN48 N° M35DA31299. 2) Con la base de U\$S 25.000 una cosechadora marca Vasalli V-316, motor marca Perkins N° PA-6.489.228, chasis N° 8.637 (ambas cosechadoras con cabina, 4 cubiertas y elementos faltantes). 3) Con la base de U\$S 40.000,00 un tractor marca Massey Ferguson, modelo 1215, chasis N° 2421-048250, motor marca Perkins PA-6.602.203, con 4 cubiertas, sin funcionar y elementos faltantes y 4) Con la base de U\$S 43.585,00 un tractor articulado marca Macrosa, modelo CT180, año 1990, motor marca Caterpillar 3304 B/DI N° 10 E 02783*, chasis MTA 00027*, cabina, 6 ruedas puestas y 2 cubiertas sueltas, sin funcionar y elementos faltantes. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Revisar en horario comercial en: Las 2 cosechadoras y el tractor marca Massey Ferguson en Finca Santa Teresa propiedad del Sr. Juan Carlos Moreno, ubicada en la localidad de Trancas y el tractor articulado marca Macrosa en los galpones del Sr. Ariel Ramírez Aguilera ubicados en La Candelaria sobre ruta principal. Los gastos que demanden el retiro de los citados bienes serán por cuenta de los compradores. Condiciones de pago: De contado con más sellado

D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena la Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en juicio contra Segundo Soria (D.N.I. N° 7.251.897) y Hnos. Soc. s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 21.482/96. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (CUIT N° 20-10581268-0) en calle Alem N° 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 30/06/2000

dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra José Enrique Gutiérrez (D.N.I. N° 12.281.528) y Luis Alberto Meléndez s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-88.323/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/2000

O.P. N° 373

F. N° 120.042

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Derechos y acciones sobre un inmueble
ubicado en Manzana 15, Casa 28
del Barrio San Ignacio de esta Ciudad**

El día viernes 30 de junio de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.066,96 (2/3 valor fiscal): Los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado José Enrique Gutiérrez como adjudicatario del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Manzana 15, Casa 28 del Barrio San Ignacio (Grupo Habitacional 555 Viviendas de Finca Independencia) de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 117.544, Sección P, Manzana 313 e, Parcela 27, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 20 m. Sup. 200 m², Plano N° 10.514. Límites: Al N. con P. 28; al S. con P. 26; al E. con F. E7 y al O. con Avda. sin nombre. Tiene jardín, cocina comedor, 3 dormitorios, baño con revestimiento cerámico (todo con paredes de ladrillos, pisos de cemento y techos de losa a dos aguas) y con un fondo con piso parte de cemento y tierra, tapizado con ladrillos. Ocupado por el demandado José E. Gutiérrez y familia, como adjudicatario del FONAVI. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Adeuda al 12/05/00 al I.P.D.U.V. \$ 18.231,58. Sobre Avda. pavimentada con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70%

O.P. N° 372

F. N° 120.041

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble ideal para estación
de servicio, ubicado en el triángulo
entre las calles Acevedo, Santa Fe y San Felipe
y Santiago de esta Ciudad, con 4 surtidores, fosa,
3 baños y oficinas**

El día viernes 30 de junio de 2000, a Hs. 19,30, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.645,10 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en forma de triángulo y ubicado entre las calles Acevedo, Santa Fe y San Felipe y Santiago de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 24.407, Secc. C, Manz. 40 b, Parc. 1, Dpto. Capital 01. Medidas: 9,65 x 23,90 m. Sup. 79,01 m². Plano N° 1624. Lim.: Al S. c/c. Manuel Acevedo, al O. c/c. Santa Fe y al N.E. c/Pje. San Felipe y Santiago. Tiene oficina (1,50 x 3,50 m.), fosa azulejada, que se comunica con un depósito en el subsuelo (3 x 5 m.), con escalera caracol de H°, con salida a un estar de 2 x 1,50 m. (c/pisos de cemento), un baño azulejado (1,50 x 1,40 m.), con pisos granito (todo con techo de losa), escalera de H°A°, con rev. granito, playa para vehículos con pisos de hormigón, semicubierta con un techo de chapas metálicas canalón c/estructura de metal (aprox. 10 x 14 m.) y 4 surtidores sin mangueras, (uno fuera de los límites del terreno), con cisternas. En la Planta Alta: Tiene 1 oficina (2,90 x 1,70 m.), otra oficina de 5 x 1,90 m., c/puerta y divisorios de aluminio y vidrios, paso y 2 baños azulejados c/cieloraso de telgopor (1,40 x 1 y 2,40 x 1,10 m.), todo con pisos de granito, techo

de chapas metálicas canalón. Tiene agua, cloaca y luz (con servicio cortado). Sobre calles pavimentadas, con alumbrado público, pasando el gas natural por el frente. Este inmueble se encuentra desocupado. Revisar de Hs. 15,30 a 18,30 y/o coordinar visitas anticipadas. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio "Estación de Servicio el Triángulo s/Concurso Especial" (CUIT N° 30-51818579-5), Expte. N° C-03.879/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 34,00

e) 30/06/2000

O.P. N° 371

F. N° 120.040

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios en Barrio Castañares**

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood N° 746, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.926,46, (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en manzana 32, lote 7, Grupo 648 de Barrio Castañares, Matrícula N° 95.887, Sección J, Manzana 241, Parcela 92, departamento Capital (01). Cuenta con jardín, un living, cocina, tres dormitorios, baño de 1ª, lavadero, pisos flexiplast, cieloraso telgopor, techo de fibrocemento acanalado, patio tierra, tapiado laterales y alambrados. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural y alumbrado público. Ocupado por los demandados, cuatro hijos y nieta como propietarios. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos contra "Tejerina, Juan Angel; Sánchez de Tejerina, Nicasia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-42.509/99. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable no Inscripto) Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% y deudas del inmueble a cargo del comprador (Aguas de Salta al 02/12/99 \$ 16,30,

Municipalidad al 29/12/99 \$ 157,18. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Martillero Julia Alejandra Auza. Cel. 156-848569.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. N° 367

F. N° 120.038

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****Equipo de computación completo,
video grabadora J.V.C., mesa para computación**

Hoy viernes 30 de junio de 2000, a horas 17,00, en pasaje Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un equipo de computación compuesto por pantalla marca Falcon, CPU, teclado, mousse, estabilizador, impresora marca Epson LX 300 sin tapa. Una mesa en fórmica para computadora. Una videograbadora Intelligent marca JVC, módulo HR-D-721 EN con control remoto. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sra. Juez Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Chehda, Miguel Raúl CUIT N° 20-08387712-0 - Ejecutivo; Expte. N° 1C-31.572/99. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario local. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero M.A. Choqui (Responsable Monotributo), Martín Cornejo N° 1395. Tel. 4211509, Cel. 156-840302.

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2000

O.P. N° 365

F. N° 120.036

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE****Dos equipos de computación,
un equipo de música Philips**

El día viernes 30 de junio de 2000, a horas 17,10, en mi salón de ventas, sito en avenida San Martín N°

2457 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Dos computadoras compuestas: 1) Un monitor IBM; un teclado IBM; un CPU s/marca. 2) Un monitor Samsung, un teclado y un CPU s/marca; un centro musical marca Philips doble casetera, con radio y bandeja giradisco. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 09,00. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Nominación, Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria de la autorizante, en juicio contra Ordinario, Colegio Privado San Judas Tadeo. Expte. N° A-07.966/94. Edicto un día en diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O., en calle Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606 I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2000

O.P. N° 364

F. N° 120.035

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE****Centro musical Aiwa c/CD,
T.V. color Toshiba 20"**

El día viernes 30 de junio de 2000, a horas 17,00, en mi salón de ventas, sito en avenida San Martín N° 2457 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Un centro musical marca Aiwa NSX 520, p/3 CD, doble casetera, con radio y control remoto; un TV color 20" marca Toshiba modelo 213R-GAE. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 09,00. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria del autorizante. En juicio contra Delgado, Carlos Alberto s/Ejecutivo. Expte. N° 1B-98.892/97. Edicto un día en diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O., en calle Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606 I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2000

O.P. N° 362

F. N° 120.031

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL POR QUIEBRA****Importante inmueble en Catamarca N° 162
y el 50% indiv. s/cantera de áridos en Pichanal**

El día 06 de julio de 2000, a horas 19,00, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "Balut, Alejandro Antonio, Concurso Preventivo. Hoy Quiebra", Expte. N° B-84.994/96, remataré al contado y al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 1.477,34, cantera de áridos, 50% indiviso del inmueble ubicado en Pichanal, departamento Orán, Catastro 14.507, Lote 53, Plano 1381, denominado Carretón, Pichanal, Saldua, Mesadas o Pizarro, superficie 24 Has. 4.581,88 m². Extensión y límites según título a fs. 665/666 de autos. Acceso por antigua Ruta N° 34 con cabecera en el cruce de Ruta Provincial N° 5 y Ruta Nacional N° 34, por camino de ripio distante a 8 Km. aproximadamente. La propiedad cuenta con canteras de áridos en explotación, con una casa de tres ambientes y galería y una estructura de galpón deteriorado y en estado de abandono, carece de servicios públicos y se encuentra desocupado, todo conforme a constancia de fs. 657/663. Visitar el inmueble de horas 08,00 a 20,00. 2) Inmueble Catastro 4.547, Sección D, Manzana 9, Parcela 6, Capital 01. Superficie 957,10 m², frente 17 m., Fdo. 56,30 m. Límites s/título a fs. 667/669 de autos. El inmueble ubicado sobre calle Catamarca N° 162, no tiene comunicación con la calle, encontrándose el acceso por un inmueble colindante con frente sobre calle Lerma entre los N°s. 153 y 163, unidos entre sí por sus lados Oeste-Este. Existe una construcción antigua en mal estado, destinado a depósito del propietario, de cuatro ambientes con techo de tejas, sin instalaciones ni servicios públicos conectados. Sobre el fondo, el inmueble se extiende tomando parte de un galpón con pisos de cemento y techo parabólico en una superficie de 20 x 16 mts. aprox. y que es parte integrante de una mayor superficie del inmueble colindante sobre el lado Oeste y que sirve de acceso, todo conforme a constancia de fs. 649/650 de autos. Visitar de horas 08,00 a 20,00. Base \$ 1.526.111,01 y en caso de no haber postores, se rematará con la base reducida en un 50% o sea \$ 763.055,50 y de persistir la falta de postores se

rematará con la base de \$ 80.687,23 corresp. a la valuación fiscal. Condiciones de venta: Contado, seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr., Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas del 1,25% en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317, Salta.

Imp. \$ 175,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. N° 361

F. N° 120.028

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**Restaurant El Castillo (San Lorenzo),
90% del Capital Societario
"Quebrada de San Lorenzo" S.R.L.**

Lunes 03 de julio, a horas 18,30, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, en los autos que se le siguen a "Restaurant El Castillo y/o Johnston John H. Cocke. Ejecución de Honorarios", Expte. N° A-17.318/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado y al mejor postor el 90% del Capital Societario (de \$ 41.025) que le corresponde al demandado John Hartwell Cocke Johnston como socio en la firma "Quebrada de San Lorenzo S.R.L.". Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 4319714. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 y 03/07/2000

O.P. N° 355

F. N° 120.013

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

50% de un inmueble en esta Ciudad

El 30/06/00, a horas 18,05, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, remataré

con la base de \$ 2.714,13, equivalente a los 2/3 de su valor fiscal, el 50% de derechos y acciones pertenecientes al demandado, del inmueble identificado como Catastro N° 10.136, Sección C, Manzana 48 B, Parcela 20, departamento Capital, ubicado en pasaje Los Jesuitas N° 230 de esta Ciudad. Superficie 275 m² (10 x 27,50 m.). Mejoras: 2 habitaciones, un baño, comedor, cocina, garage, techo de chapas con cieloraso madera machimbrada, piso de mosaicos, fondo tapiado. Servicios instalados: Agua, luz, cloacas, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público, habita el lugar el demandado, como dueño, con esposa e hijos. Condiciones: Seña 30%, más 1,25% para sellado Rentas, Comisión 10%, saldo del precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta; impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio c/Romero J.T. s/EP-Ejecutivo; Expte. N° B-31.299/92. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 4313382. Responsable Monotributo. Jorge Salazar Eichler, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/06/2000

O.P. N° 351

F. N° 120.011

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

**110 inmuebles rurales del Dpto. Rivadavia
de la Empresa Puerto Norte S.A.,
Catastros N°s. 2.387 al 2.456 y 2.459 al 2.498.
Total 6.069,86 Has.
en un solo conjunto**

El día 30 de junio de 2000, a Hs. 18,00, en calle 25 de Mayo N° 322 Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Puerto Norte S.A. (Hoy Quiebra), Expte. N° B-41.242/93, remataré en un solo conjunto con la base de \$ 62.130,83 y en el supuesto de no haber postores se efectuará el remate sin base y al mejor postor los inmuebles rurales, Catastros N°s. 2.387 al 2.456 y 2.459 al 2.498 del Dpto. Rivadavia, Santo Domingo, en total 6.069,86 hectáreas. Se encuentran a una distancia de 15 kms., de la localidad Pluma del Pato y a 90 kms. aprox. de la Ruta N° 34, no existiendo camino de acceso al mismo, únicamente sendas cerradas. No hay madera para explotar, ni ocupantes dentro de los mencionados catastros, según lo

informado por el Juez de Paz del Dpto. Rivadavia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tels. 4320260 - 156847048, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/06/2000

O.P. N° 350

F. N° 120.009

Atención Camioneros

Pasaje Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

**Lavarropas, TV color, caja de camión
para transportes generales, etc.**

Hoy 30/06/00, a horas 17,00, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio contra Coronado H.L., Expte. N° C-36.258/99, remataré sin base y al contado: 1 lavarropas Philips AWB 604 N° 44H6811; 1 TV color Aiko, modelo AR 2086; 1 caja de camión Cap. 11.000 Kg. aprox.; 4 tambores de 200 lts.; 12 tacos de madera. En el estado visto en que se encuentran. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/06/2000

O.P. N° 349

F. N° 120.008

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno con construcción para cuatro ambientes
zona Ciudad del Milagro**

El día 03/07/00, a horas 17,45, en calle 20 de Febrero N° 496, oficina B de esta Ciudad, remataré con base \$ 12.958,73, un inmueble ubicado en lote 9, manzana 333b, loteo Celedón e identificado con Catastro N° 113.741, Sección J, Manzana 333b,

Parcela 8, departamento Capital. Consta de construcción sin terminar con paredes de ladrillos hasta encadenado superior para un salón, garage, cocina comedor y baño, sobre terreno de 12,50 x 20 m., tapiado, pisos de tierra sin techar. Posee alumbrado público, sin pavimento, a la calle luz y agua. Sin ocupantes. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, en autos contra "Chungara Calisaya, Efraín Ignacio - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-36.450/99. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como señal, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, IVA Comisión Martillero (Responsable no Inscripto) y sellado Rentas 1,25% a cargo del comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Informes 20 de Febrero N° 496, oficina B, celular 156848569. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00

e) 29/06 al 03/07/2000

O.P. N° 312

F. N° 119.944

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.723,39

Casa en calle Corrientes N° 214, Ciudad

El día viernes 30 de junio del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.723,39 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 3.292, Sección D, Manzana 43, Parcela 11, del Dpto. Capital. Mide frente 8,50 m. x 20 m. fondo; Sup. s/t. 170 m². Límites: N. y E. propiedad de C. Burgos de Ríos; S. calle Corrientes y O. propiedad de D. Cabrera. Todo según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Corrientes N° 214, entre calles Lerma y Catamarca, Ciudad. Tiene al frente un patio chico con verja de material. Luego una cocina comedor, tres dormitorios, un baño de 1°. Todo con piso granito. Fondo de tierra con pasillo lateral, una habitación de servicio sin piso, con techo de chapas. Una galería con lavadero y techo. Jardín tapiado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra:

"Herrera de Vides, Angélica Ofelia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-49.983/2000, D.N.I. de la demandada N° 3.930.794. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. IVA por venta en subasta a cargo del comprador si correspondiera. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. J.R.C. de M., Martillero Público. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 311

F. N° 119.943

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 2.435,95

**1/4 parte indivisa de hermosa casa
en calle Luis Burela N° 497**

El día viernes 30 de junio de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 2.435,95, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la 1/4 parte indivisa que le corresponde a la demandada Myrian Viviana Vega, D.N.I. N° 14.075.751, del inmueble identificado Matrícula N° 58.462, Sección G, Manzana 87a, Parcela 1c, del Dpto. Capital. Mide frente 13,54 m. x 22 m. fondo; Sup. s/m. 288,88 m². Límites: N.E. pasaje; S.O. lote 2a; S.E. calle L. Burela y N.O. lote 1b. Plano 4555, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Luis Burela N° 497, Ciudad. Cuenta al frente con verja de piedra y enrejado, puerta de madera de acceso y 3 ventanas metálicas. Luego un living de 3 x 4 m. alfombrado, comedor de 6 x 3 m., con piso mosaico, pasillo, antebañito con mueble instalado y habitáculo azulejado con inodoro y depósito de agua, luego baño de 1°, tres dormitorios con placares y otro más sin placard, cocina con alacena y bajomesada con pileta doble bacha y mesada de ónix (azulejada hasta el techo). Todo con techo de losa y tejas coloniales. Construcción de material de 1°. Al fondo una habitación y baño de servicio con techo de losa. Una escalera metálica con barandas por la que se accede a una pequeña habitación depósito con techo de tejas

coloniales. En el patio existe un asador revestido con cerámico. Por el Pje. un portón metálico (garage). Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada, cuatro hijos menores y una hermana en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 44 y 45 de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaria Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra: "Vega, Myrian Viviana - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-10.384/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. IVA a cargo del comprador si correspondiere. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 96,00

e) 28 al 30/06/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 336

F. N° 119.976

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Flores, Silvia Noemí s/Inscripción de Martillero Público - Expte. N° 2C-55.456/00", hace saber que la Srta. Silvia Noemí Flores ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y la presente publicación es a los efectos de dar cumplimiento con el Art. 2 de la Ley Provincial N° 3.272. Salta, 26 de junio de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 335

F. N° 119.975

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Montenegro, María Belén s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 2C-43.474/99; hace saber que la Srta. María

Belén Montenegro ha solicitado la inscripción como Martillero Público, dicha publicación es a los efectos de lo previsto en el Art. 2° de la Ley N° 3.272. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 332 F. N° 119.972

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Montero, María Laura de la Paz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-53.048/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 331 F. N° 119.971

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Perello, Héctor Alberto - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-53.955/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de junio de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 325 F. N° 119.965

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Flores, Guillermo Roberto; Flores, Carmen Enriqueta; Flores, Rafael p/su hijo menor: Flores, Héctor Rubén c/Aguilar de Ajalla,

Carmen Rosa s/Adquisición del dominio por prescripción, Posesión Veinteñal", Expte. N° C-19.175/98, cita y emplaza a la demandada Carmen Rosa Aguilar de Ajalla y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble identificado como: Departamento 01, Sección L, Manzana 113, Parcela 23, Matrícula 48.200, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última publicación, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de marzo de 1999. Fdo. Dr. Federico A. Cortés (Juez); Dr. Federico Javier Armiñana (Secretario).

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/06/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 366 F. v/c. N° 9.476

"SEALET S.A."

Boletín Judicial de la provincia de Salta.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Avda. Callao N° 635, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "Sealet Sociedad Anónima" (CUIT N° 30-64954967-9), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay N° 660, Piso 3° "D" de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 13 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del Art. 11, Incs. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, Inc. 7° L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Buenos Aires, 05 de junio de 2000. Rodolfo Herrera, Juez Interino. Pablo Javier Ibarzábal, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 30/06 al 06/07/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 343 F. N° 119.986

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Sendas Norteñas S.A.", Expte. N° C-42.627/99, hace saber que en fecha 02 de octubre de 2000, a horas 10,00, tendrá lugar en la sede del Juzgado la Audiencia Informativa con la presencia del Proveyente, Secretaría y Sindicatura actuantes, Concursada y los acreedores que concurran. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29 y 30/06/2000

O.P. N° 287 F. N° 119.898

EL TALAR DE SALTA S.A.

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "El Talar de Salta S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 8.182/2000, hace saber que en fecha 16 de febrero de 2000 se ha presentado en Concurso Preventivo la razón social El Talar de Salta S.A. - CUIT N° 30-57559739-0, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km. 1026,7 de Metán, provincia de Salta, con fecha 05 de abril de 2000 el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, el diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 30 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 14 de agosto de 2000 o el siguiente hábil si alguno de esos fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 02 de octubre de 2000 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los Art. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el 05 de diciembre de 2000. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en:

a) Pasaje San José N° 90 de la ciudad de Metán, Salta; se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 18:30 a 20:30.

b) Calle J.M. Leguizamón N° 366 de la ciudad de Salta Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días, lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 21:00. Metán, 16 de junio de 2000. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 27/06 al 03/07/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 310 F. N° 119.941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A. c/Acosta, Juan Bautista s/Sumario: Cobro de Pesos, Embargo Preventivo"; Expte. N° C-08.847/98, cita a los sucesores del Sr. Juan Bautista Acosta a hacer valer su derecho en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio. Salta, 31 de mayo de 2000. Fdo. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 309 F. N° 119.934

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Pagola, Martín José s/Cancelación de Certificado de Plazo Fijo", Expte. N° 23.536/00, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, mediante auto de fecha 21 de junio de 2000, resuelve: I) Ordenar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 0476731 emitido por el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Cintra, a favor de Atilio Stupa y Vercellone, Marta, Clider o ind. endosado a nombre de Martín José Pagola. II) Publicar el presente auto

por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la finaza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Decreto Ley N° 5.965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Teobaldo René Osorio, Juez Subrogante; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 26 de junio de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/06 al 04/07/2000

O.P. N° 280

F. N° 119.886

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviña, en autos caratulados "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Heredia Argañaraz, María - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-15.718/98, cita a la señora Heredia Argañaraz, María Paz sus herederos y/o quienes resulten responsables para que comparezcan a juicio a estar a derecho, en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145 del C.P.C. y C.), por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de marzo de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviña, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/06/2000

O.P. N° 188

F. N° 119.738

Poder Judicial de Tucumán**"Oficio de Ley N° 22.172"**

Juicio: "Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 13.778".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones

de la VIª Nominación, a cargo de la Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, Secretaria de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., y por su digno intermedio ante quien corresponda, a fin de que se proceda a dar cumplimiento con la medida ordenada en los autos del título mediante la publicación de edictos por el término de 10 días, transcribiéndose a continuación la providencia pertinente: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 1998. I)... II) Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 120.000, en concepto de capital, con más la suma de \$ 36.000, calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno de la provincia de Salta. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaria. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1999. Agréguese y téngase presente. Cúmplase con la medida ordenada a fs. 54 mediante la publicación de edictos por el término de 10 días en la ciudad de Salta. A tal efecto líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 1999. Atento a lo solicitado líbrese oficio Ley N° 22.172 conforme está ordenado con fecha 16/09/99, facultándose para su diligenciamiento al Dr. Agustín Pérez Alsina. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. Dra. María José Posse de Reynoso, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 20/06 al 03/07/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 352

F. N° 120.012

"FABRICA DE PASTAS DE CALLE VICENTE LOPEZ Y SANTIAGO"

Juan José Hesni Jahjah, D.N.I. N° 16.735.140, con domicilio en Casa 20, Manzana N° 2, B° Santa Clara de Asís, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de Hugo Osvaldo Robles, D.N.I. N° 10.012.142, con domicilio en Avda. Los Molles N° 301, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, un negocio de fabricación de pastas, ubicado en calle Vicente López y Santiago del Estero, Salta.

Juan José H. Jahjah

Imp. \$ 125,00

e) 29/06 al 05/07/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 358

F. N° 120.018

AGUAS DE SALTA

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2000, a Hs. 12,00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887, de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.
- 5°) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6°) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

- 7°) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social, sita en la calle España N° 887, de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Alberto González Thomas

Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. N° 345

F. N° 120.005

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 26 de julio de 2000, a Hs. 15,00, en su sede social, sita en Avda. Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley. Su aprobación.
- 2°) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000.
- 5°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

Ricardo Javier San Millán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/06 al 05/07/2000

O.P. N° 323

F. N° 119.962

PROINT S.A.**Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria**

El señor Síndico Titular de Proint S.A., convoca a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 2000, a horas 10,00, en la sede social de la empresa, sita en calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, fijando una tolerancia de treinta minutos para dar comienzo a la misma, determinándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Revocación del mandato otorgado a los actuales miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.
- 2º) Elección de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

Fijase el día 14 de julio de 2000, a horas 13,00 para efectuar depósito de las acciones y retiro de certificados correspondientes para asistir a la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Salta, 27 de junio de 2000.

La Sindicatura**C.P.N. Carlos Lema**

Imp. \$ 100,00

e) 28/06 al 04/07/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 368

F. N° 120.039

COZOFRA S.A.**Aumento de Capital y Preferencia en la Suscripción**

Notifícase a los accionistas de clases "A" y "B" de Cozofra S.A., con sede social en calle Santiago del Estero N° 283, de la ciudad de Salta, que por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2000, se ha resuelto un Aumento de Capital, de conformidad a los Arts. 4° y 5° del Estatuto Social, de Pesos trescientos mil, representado por 30.000 acciones nominativas no endosables clases A y B, con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de \$ 10,00, cada una. Por lo establecido en el Art. 8° del Estatuto Social, los titulares de las acciones ordinarias tienen preferencia por la suscripción de las acciones en la proporción a las que posean y deberá ejercerse el derecho en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del Boletín Oficial (3 días). Vencido el plazo las acciones no suscriptas podrán serlo por integrantes del mismo grupo de accionistas por el término de diez días corridos y transcurrido este

último lapso, el derecho podrá ser ejercido por accionistas del otro grupo, por otros diez días corridos. Vencidos estos plazos caduca el derecho de preferencia.

Se deja constancia que la integración de las acciones se realizará un 25% en dinero en efectivo y el saldo ha quedado facultado el Directorio a fijar la fecha, monto y condiciones en que deberá realizarse dicha integración.

Salta, 29 de junio de 2000

Dr. Agustín Luis López Cabada

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 04/07/2000

O.P. N° 363

F. N° 120.032

POREXPORT S.A.**Designación de Directorio**

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/10/1999 y Reunión de Directorio de fecha 25/10/1999, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Porexport S.A., para cumplir un período de mandato de dos ejercicios (1999/2000 y 2000/2001), los siguientes: Presidente: Sr. Ernesto Alcides Ríos, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.073.027, de 46 años de edad, argentino, empresario, casado; Vicepresidenta: Sra. Celina Rosa Domingo, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 17.308.481, de 34 años de edad, argentina, empresaria, casada; Director Titular: Sr. Luis Humberto Núñez Gómez, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 92.203.616, de 43 años de edad, chileno, empresario, soltero; Director Suplente: Sra. Marta Dolores Agüero de Ríos, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.902.242, de 46 años de edad, argentina, empresaria, casada.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 334

F. N° 119.973

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asambleas Ordinarias

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados y Proc. de la provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de afiliados y jubilados para el día 10 de agosto de 2000, a horas 08,00 (ocho); las del Distrito Centro en Avda. Sarmiento N° 302; las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Egües N° 347; las de Tartagal en Belgrano N° 87 y las de Metán en Arenales N° 82 para las elecciones de:

1°) Miembros del Consejo de Administración constituido por: Un presidente, un vicepresidente y cinco vocales para el Distrito Centro y un vocal por cada una de las circunscripciones (Orán, Tartagal y Metán), y sus respectivos suplentes para el período 2000 - 2003 (Arts. 4, 8 y conchs. del Dcto. Ley N° 15/75 y modificatorios).

2°) Dos revisores de cuentas, uno en representación de los afiliados activos y otro de los jubilados con sus respectivos suplentes.

Las listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales según corresponda hasta el día 03 de agosto de 2000, hasta las 20 (veinte) horas en el Distrito Centro en Avda. Sarmiento N° 302; en Orán en calle Egües N° 347; en Tartagal en Belgrano N° 87 y en Metán en calle Arenales N° 82.

Las mesas electorales se abrirán el día 10 de agosto de 2000 a las 08:00 (ocho) horas y cerrarán a las 13:00 (trece) horas del mismo día y año.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por los Sres. Miembros Titulares: Dr. Anuch, Abraham J.; Ramos; Dra. Marta Alicia; Dr. López Campos, Gustavo Alberto; Sres. Miembros Suplentes: Dr. Pecci, Manuel; Dra. Garzón de Figueroa, Ana Carolina y Dr. Caprini Castellano, Eduardo. Salta, 26 de junio de 2000. Dr. Humberto Pedro Burgos, Presidente. Néstor Esquiú. Secretario Administrativo.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/06/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 359

F. N° 120.024

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle O'Higgins N° 1670, de esta Ciudad, el día sábado 29/07/00, a horas 12:00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/10/99.

2°) Proclamación de las autoridades electas.

3°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Oscar Roberto Yurquina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/06/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 360

F. N° 120.027

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Convocatoria a Elecciones

La Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a elección parcial de Autoridades. El acto eleccionario se llevará a cabo en la sede social, sita en calle O'Higgins N° 1670, de esta Ciudad, el día sábado 29/07/00, desde horas 09:00 a 12:00.

Cargos a cubrir: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 2°.

El cronograma electoral es el siguiente:

03/07/00 - Exhibición de los padrones.

06/07/00 - Hs. 22:00. Finalización del período de tachas.

10/07/00 - Hs. 22:00. Cierre presentación de listas.

13/07/00 - Hs. 22:00. Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.

17/07/00 - Hs. 22:00. Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

19/07/00 - Oficialización de las listas.

21/07/00 - Publicación de listas oficializadas en Boletín informativo ASVF.

24/07/00 - Hs. 22:00. Presentación de boletas.

25/07/00 - Oficialización de las boletas.

29/07/00 - Acto eleccionario.

El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva.

El Acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

Oscar Roberto Yurquina
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 30/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 375

Saldo anterior.....	\$ 101.015,40
Recaudación del día 29/06/00.....	\$ 1.037,10
TOTAL	\$ 102.052,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.933

Del día 30 de junio de 2000

DECRETO N° 1.623

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N°

1623

Expediente N° 131-027997/00

BARRIO : SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO N° 11.093 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

RINA R. DE TORRES
Representación Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

ES COPIA

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3690/61
358	3	130762	131-16631/97	LOPEZ FANNY MARIA	31066627	50	GEREZ REYES PAULINO	22508342	50	\$ 763,00
350 B	8	130404	131-12445/97	MOYA GRACIELA LILIANA	25411699	50	MOLINA HERNANDEZ RICARDO ALFONSO	93451989	50	\$ 770,00
350 B	10	130406	131-15827/97	CASIMIRO ROSANA NOEMI	26935607	50	GUAYMAS EDMUNDO	24329252	50	\$ 770,00
350 B	12	130408	131-14412/97	CHOQUE MARIA VALERIA	24354684	100				\$ 770,00
351 A	8	130416	131-21508/98	ALDERETE LUCIANO ARNALDO	18020038	50	ANDRADE CLAUDIA FELICIANA	21934133	50	\$ 770,00
351 A	12	130420	131-16730/97	CHOROJSI LIDIA TERESA	13211798	100				\$ 770,00
351 A	23	130431	131-17942/98	TORRENA MARTA ALICIA	22554949	50	JESUS OSCAR EUSEBIO	21311199	50	\$ 770,00
351 B	4	130436	131-19961/98	IBARRA WALTER DANIEL	17562072	50	SANCHEZ NILDA VIVIANA	24217264	50	\$ 770,00
351 B	7	130439	131-20407/98	CORREGIDOR ANTONIO	17580642	50	AGUDO ELIZABETH DEL CARMEN	25411679	50	\$ 770,00
351 B	24	130456	131-14778/97	FARFAN DORA GRACIELA	18020516	100				\$ 770,00
351 C	1	130457	131-21622/98	ALLO MABEL CRISTINA	13661717	50	TORRES RUBEN ALDO	12553318	50	\$ 790,00
351 C	14	130470	131-17475/98	RUIZ MARIANELA DEL VALLE	24180621	50	ROMERO JUAN CARLOS	24338858	50	\$ 883,00
352 A	16	130496	131-13241/97	RODRIGUEZ INES GLADYS	14473549	100				\$ 770,00
353 C	8	130608	131-19394/98	ROJAS CARMEN MARY	16773878	50	QUIROGA SANTOS AGAPITO	11698498	50	\$ 770,00
353 C	16	130616	131-20042/98	TABOADA ALDO	14865078	50	MANSILLA ALCIRA NOEMI	17792156	50	\$ 770,00
353 A	21	130573	131-17930/98	SANCHEZ EVA	18615660	100				\$ 770,00
354 B	2	130645	131-17280/98	MILLAN CECILIA NOEMI	27051978	50	HINILTA CLAUDIO ALEJANDRO	26345100	50	\$ 993,00
354 B	12	130655	131-13805/97	GERON JACINTO OSCAR	20340816	50	GALA CRISTINA	17791533	50	\$ 803,00
354 B	13	130656	131-19843/98	VILLAGRA ELENA DEL VALLE	26003317	50	TAPIA YANCI HECTOR RAMON	21542153	50	\$ 770,00
356 A	7	130689	131-22942/98	MORENO GLORIA ESTER	13489933	100				\$ 770,00
356 A	11	130693	131-18575/98	JUSTINIANO MERCEDES DEL VALLE	24638859	50	PALACIOS ALFREDO LUIS	18535180	50	\$ 851,00
356 B	10	130711	131-04770/94	AGUERO CARMEN TOMASA	5443463	50	VAGINAY JUAN FRANCISCO	7891479	50	\$ 803,00



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Nomenclación Civil, Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

1623

DECRETO N°

Expediente N° 131-027997/00

BARRIO : SIGLO XXI - SECCION "p" - PLANO N° 11.093 - DPTO. CAPITAL

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
356 B	12	130713	131-18350/98	GOMEZ BERNARDINA	6840557	100				\$ 803.00
356 C	6	130726	131-24593/99	LAMAS GLORIA NORMA	23749101	50	LAMAS RAMONA	1633825	50	\$ 770.00
356 C	14	130734	131-12787/97	CAMPOS ROSSANA ESTER	18020946	100				\$ 770.00
356 C	19	130739	131-21955/98	COLOQUE ELIZABETH ASUNCION	18751820	100				\$ 770.00
357 A	4	130743	131-20820/98	QUISPE ANA DEL VALLE	5.962.952	50	CHAVEZ HUGO WALTER	7259969	50	\$ 770.00
357 A	10	130749	131-21335/98	LOPEZ DAMIANA MANUELA	11592583	100				\$ 803.00
359 A	1	130771	131-17424/98	VARGAS MERCEDES OLIMPIA	17308569	50	MACIAS JUAN CARLOS	18627983	50	\$ 803.00
359 A	9	130779	131-18846/98	FAVA CLAUDIA MONICA	20232806	100				\$ 770.00
359 A	10	130780	131-23669/99	CHAUQUI NOEMI DEL VALLE	26915536	50	TORRES ALEJANDRO RAFAEL	26153769	50	\$ 770.00
359 A	15	130785	131-23378/99	DELGADO JOSUE CRUZ	14007449	50	POSSE PATRICIA MARIA DEL VALLE	21633711	50	\$ 770.00
359 A	16	130786	131-20642/98	BARBOZA CESAR RUBEN	22146056	50	SANTILLAN SONIA ROXANA	25113459	50	\$ 770.00
359 B	3	130792	131-21571/98	ROMERO LEONOR FELISA	20623945	50	FLORES SERGIO ROLANDO	11501804	50	\$ 803.00
359 B	4	130793	131-23184/99	SOSA LASTENIA MERCEDES	22670849	100				\$ 770.00
359 B	13	130802	131-7248/95	ZERPA OSCAR DARDO	16308278	50	PADILLA VILLAGRAN SILVIA CAROLINA	20232539	50	\$ 770.00
359 C	17	130825	131-20885/98	SALAS NATIVIDAD JESUS	11935701	50	VILLAFANE ANSELMO ANTONIO	10676684	50	\$ 770.00
360 A	15	130842	131-5911/95	FLORES MARIO WALTER	17580924	50	ARGANARAZ CLAUDIA DEL CARMEN	17791580	50	\$ 770.00
360 B	12	130858	131-11380/97	GUTIERREZ MARIA ELENA	22760467	50	MARTINES ESPERANZO	20556582	50	\$ 1.015.00
360 C	3	130868	131-17928/98	FLORES ALEJANDRO CEFERINO	21542641	100				\$ 803.00
360 C	8	130873	131-15849/97	SANCHEZ CARMEN ROSA	16121650	100				\$ 770.00
361 A	10	130894	131-20398/98	ESCALANTE IRMA EVELIA	11796157	100				\$ 815.00

